

MENDOZA, **31 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15754/24 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- ARUJ, GUSTAVO ALEJANDRO- AUSENTE SIN AVISO*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar del Prof. Gustavo Alejandro ARUJ ocurrida el día 27 de mayo de 2024.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por el mencionado docente en la fecha consignada y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes del Prof. Gustavo Alejandro ARUJ (Legajo 25103- CUIL 20-16588702-7) correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en la inasistencia injustificada del día VEINTISIETE (27) de mayo de 2024, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Prof. Gustavo Alejandro ARUJ e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 342


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO